

Han obtenido:	Votos
Brasil.....	47
Egipto.....	45
México.....	45
Polonia.....	39
Países Bajos.....	37
Canadá.....	33
Australia.....	28
Irán.....	6
Noruega.....	5
Checoslovaquia.....	4
Dinamarca.....	2
Bélgica.....	1
Etiopía.....	1
Grecia.....	1
Luxemburgo.....	1
Nueva Zelandia.....	1
Turquía.....	1
Yugoslavia.....	1

Por lo tanto, declaro elegidos como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad:

Brasil	Polonia
Egipto	Países Bajos
México	

Queda por proveer un puesto. A este efecto, se aplicarán los artículos 80 y 74 del reglamento. El artículo 80 está concebido en estos términos:

“Cuando haya que cubrir una vacante, la Asamblea General observará el procedimiento previsto en el artículo 74.”

Por su parte, el artículo 74 dispone:

“Si, cuando se trate de elegir una sola persona o miembro, ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría requerida por los artículos 69 ó 70, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos. Si, en la segunda votación, los votos se dividen por igual y se requiere para su validez la mayoría absoluta, el Presidente resolverá el empate por sorteo. Cuando se requiera una mayoría de dos tercios, se continuará la votación hasta que uno de los candidatos obtenga los dos tercios de los votos emitidos.”

Les recuerdo que para este segundo escrutinio, la votación se limita al Canadá y a Australia. El escrutinio será secreto, como en la primera votación, y el candidato que haya obtenido los dos tercios será elegido.

He de insistir sobre el hecho de que habrá de votarse por el Canadá, o Australia, o abstenerse. Toda papeleta que contenga otro nombre que el de Canadá o Australia será considerada nula.

(Se procede a la segunda votación secreta.)

El PRESIDENTE (traducido del francés): He aquí los resultados del escrutinio:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	50
Cédula nula.....	1

Mayoría necesaria (de dos tercios): 34 votos.
Australia ha obtenido veintisiete votos y el Canadá veintitrés. Como no se ha llegado a la mayoría de dos tercios, la Asamblea tendrá que proceder a una nueva votación.

Teniendo en cuenta la hora, propongo a la Asamblea que suspenda la sesión hasta esta tarde a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

QUINTA SESION PLENARIA

Sábado 12 de enero de 1946, a las 15 horas.

INDICE

	Página
15. Elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación).....	45
16. Elección de los miembros del Consejo Económico y Social.....	49

Presidente: Sr. P. H. SPAAK (Bélgica).

15. Elección de los Miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación)

EL PRESIDENTE (traducido del francés): Tenemos que proceder a la tercera votación para elegir el sexto miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Los dos candidatos que quedan son el Canadá y Australia. No podrá votarse más que por el Canadá o por Australia. No debe figurar en las cédulas de votación ninguna otra mención que no sea el nombre de uno de estos países.

Ruego a los escrutadores, señores Wilson y Modzelewski, que tengan la bondad de ocupar sus puestos en la tribuna.

(Se procede a votación secreta.)

EL PRESIDENTE (traducido del francés): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	51
Mayoría necesaria (de dos tercios):	34.

Han obtenido:	Votos
Australia.....	28
Canadá.....	23

No se ha llegado a la mayoría necesaria de dos tercios.

Tiene la palabra el Sr. Saint-Laurent, representante del Canadá.

Sr. SAINT-LAURENT (Canadá) (traducido del inglés): Los miembros de la delegación del Canadá se dan cuenta cabal de lo desagradable que tiene que ser para los demás representantes continuar votando entre dos de los Dominios

de la Comunidad Política de Naciones Británicas, con los cuales han mantenido siempre relaciones tan cordiales y mutuamente satisfactorias. Por consiguiente, ruego se me permita proponer que no se verifiquen nuevas votaciones sino que se elija por unanimidad a Australia como sexto miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Hodgson, representante de Australia.

Sr. HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento personal y el agradecimiento de mi Gobierno por el elegante y generoso gesto del Sr. representante del Canadá. Siempre hemos tenido una opinión definida con respecto al Artículo 23 de la Carta. Hemos sostenido que tanto el Canadá como Australia eran dignos y merecedores de un lugar en el Consejo de Seguridad. Hemos insistido, especialmente después de la elección hecha esta mañana de seis países europeos y mediterráneos, en que toda Africa hasta el Oriente Medio, la India, Birmania, Malaya, Australia, Nueva Zelandia y todo el Pacífico Sur han quedado sin representación. Me es grato que los representantes hayan apreciado y reconocido también esta circunstancia, y agradezco a todos Vds. su generosidad por haber llevado a cabo la elección por aclamación y por unanimidad.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Aun cuando la declaración del Sr. Saint-Laurent simplifica la situación, me veo obligado, como fiel intérprete del reglamento, a exigir que se proceda con la votación, de conformidad con las disposiciones vigentes. En efecto, es preciso que la elección se decida por escrutinio secreto y que el único candidato que queda obtenga los dos tercios de votos. Por lo tanto, debemos efectuar una nueva votación.

El Sr. MacEachen, representante del Uruguay, tiene la palabra.

Sr. MACÉACHEN (Uruguay) (*traducido del inglés*): ¿No sería posible que la Presidencia consultara a la Asamblea para saber si ésta desea proceder a designar por aclamación al sexto miembro no permanente del Consejo de Seguridad, a fin de evitar una formalidad que no tiene sentido?

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estoy dispuesto a someter esta propuesta a la Asamblea; pero quisiera observar que el reglamento es categórico en lo que se refiere a la designación de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y que subraya tanto que la votación habrá de ser secreta como que la elección de un candidato debe ser por una mayoría de dos tercios de la votación. Si la Asamblea desea crear un precedente, estoy, desde luego, a su disposición, pero no me parece que este precedente esté enteramente libre de peligros.

Sr. MACÉACHEN (Uruguay) (*traducido del inglés*): Después de escuchar las palabras del Sr. Presidente no insisto y retiro mi moción.

(*Se procede a votación secreta.*)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	49
Cédulas nulas.....	2
Mayoría necesaria (de dos tercios):	33.

<i>Han obtenido:</i>	<i>Votos</i>
Australia.....	46
Canadá.....	3

En consecuencia, queda elegida Australia para el sexto puesto no permanente del Consejo de Seguridad.

La Asamblea va a proceder ahora a designar los tres miembros que permanecerán dos años en el Consejo de Seguridad. Estos tres miembros serán escogidos entre los seis miembros del Consejo de Seguridad ya elegidos, a saber: Brasil, Egipto, México, Polonia, Países Bajos y Australia.

La votación será decidida por mayoría absoluta.

El Sr. Rzymowski, representante de Polonia tiene la palabra.

Sr. RZYMOWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): El país que represento fué el primero en sufrir los embates furiosos de la máquina de guerra de Hitler. Es el único país cuya capital ha sido completamente destruída. Varsovia, cuyos monumentos eran la expresión de una cultura de muchos siglos, no es hoy sido un montón de escombros. En los campos de batalla, en los campos de exterminación, han perecido más de seis millones de ciudadanos polacos.

A pesar de las derrotas militares iniciales, de la desigualdad de las fuerzas, y del terror hitleriano, Polonia no depuso las armas. No buscó alivio cobardemente traicionando la causa de la libertad y la civilización. Nuestros soldados continuaron la lucha contra el enemigo común en todos los campos de batalla. Por nuestros sacrificios, nuestros esfuerzos, y por la sangre que los nuestros vertieron a raudales, hemos adquirido—me atrevería a decir que hemos conquistado— el derecho a hablar con autoridad cuando se trate de problemas de la guerra, de la paz y de la seguridad mundial.

Hemos adquirido, precisamente en estos problemas, la más profunda experiencia a costa de los mayores sufrimientos. Ha sido el deseo de utilizar esta dolorosa experiencia, de ponerla al servicio del bien del mundo y de la humanidad entera lo que ha hecho que se designe a Polonia para ocupar un lugar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Pero, ¿es posible que una experiencia tan grande, adquirida en el curso de la guerra, en contacto con sus horrores, no sea utilizada más que por un solo año? Por esta razón me atrevo a esperar, en nombre de mi país, y por el bien de todas las Naciones Unidas, que se concederá a Polonia un mandato de dos años. Los polacos tenemos el conocimiento histórico necesario y queremos utilizarlo para la paz, cuyo precio conocemos mejor que nadie.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Acuerdo a la Asamblea que se trata de designar los tres países que participarán en el Consejo de Seguridad por un período de dos años.

(*Se procede a votación secreta.*)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de anunciar el resultado de la votación, debo comunicar a la Asamblea una información que acabo de recibir.

Hace unos minutos les indiqué que, en mi opinión, era suficiente obtener la mayoría simple para ser elegido con un mandato por dos años. Me enteró de que algunas delegaciones no comparten mi punto de vista sobre esta interpretación del reglamento y estiman que es necesaria una mayoría de dos tercios. Desearía que la Asamblea aclarara este punto.

¿Hay algún representante que desee hacer uso de la palabra?

EL Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Sólo quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo dicho por el Sr. Presidente. Cuando elegimos los primeros miembros, lo hicimos por un año, y esto es sólo la ampliación de esa votación. Ahora lo prolongamos por otro año y, por consiguiente, debemos tener la misma mayoría que en la primera votación, es decir, de dos tercios.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Lo lamento, pero he dicho exactamente lo contrario. Estas son mis razones. El artículo 69 dice:

"Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes."

Entre las cuestiones consideradas de importancia figura la designación de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Esa fué la votación previamente efectuada. Por otra parte, se dice en el artículo adicional Q del reglamento:

"Acto seguido, en segunda votación (*la Asamblea*) designará tres de entre los miembros elegidos, para el período previsto de dos años."

No se refiere, pues, a una mayoría de dos tercios. Sin embargo, admito que se podría sustentar que se trata de una cuestión importante que exige también una mayoría de dos tercios. No lo creo así; pero antes de anunciar

el resultado de la votación, pido a la Asamblea que exprese su opinión.

Tiene la palabra el Sr. de Blanck, representante de Cuba.

Sr. DE BLANK (Cuba) (*traducido del francés*): La delegación cubana apoya la interpretación del Sr. Presidente y cree que esto simplificaría el procedimiento.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Moreno Quintana, representante de la Argentina.

Sr. MORENO QUINTANA (Argentina) (*traducido del francés*): La delegación argentina apoya la recomendación hecha por la Presidencia, porque el artículo 69 establece explícitamente los asuntos que necesitan una mayoría de dos tercios para ser aprobados. Es lógico concluir, pues, que todas las demás cuestiones deberán ser aprobadas, en principio, por simple mayoría.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Hay alguien más que desee hacer uso de la palabra?

El párrafo tercero del Artículo 18 de la Carta dice:

"Las decisiones sobre otras cuestiones, incluso la determinación de categorías adicionales de cuestiones que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes".

Propongo, por consiguiente, que procedamos a una votación para determinar si estamos o no ante una cuestión importante.

(*Se procede a votación ordinaria.*)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Mi interpretación ha sido ratificada por treinta votos contra cinco. Por lo tanto, la simple mayoría será suficiente.

Tomando en cuenta la decisión de la Asamblea, procedo ahora a dar a conocer el resultado del escrutinio:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	47
Cédulas nulas.....	4

Mayoría necesaria, 24.

<i>Han obtenido:</i>	<i>Votos</i>
Brasil.....	41
Australia.....	31
Países Bajos.....	23
Polonia.....	19
Egipto.....	16
México.....	11

Por consiguiente, Brasil y Australia han obtenido la mayoría requerida.

Debemos proceder a una nueva votación para elegir entre Polonia y los Países Bajos, teniendo en cuenta que el candidato que ahora obtenga simple mayoría será elegido.

Tiene la palabra el Sr. Modzelewski, representante de Polonia.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): Puesto que mi país es parte interesada, ruego a la Asamblea que nombre a otro escrutador en lugar mío.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tengo la seguridad que la Asamblea no hubiera pensado en pedir al representante de Polonia que se retire. En consecuencia, le rogamos continúe en sus funciones.

(*Se procede a votación secreta.*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Manuisky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MANUISKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del francés*): La Asamblea se ha pronunciado por simple mayoría sobre el cambio de reglamento. Cuando se trata de una cuestión de procedimiento tan importante como la determinación de la mayoría necesaria, me parece imprudente decidir que será determinada por simple mayoría.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Constaré al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania recordándole el artículo 70 del reglamento, así como el Artículo 18 de la Carta. El Artículo 69 señala los asuntos que deberán ser decididos por mayoría de dos tercios. Además, el artículo 70 dice que:

"Las decisiones sobre otras cuestiones, aparte de las previstas en el Artículo 69, incluso la determinación de categorías adicionales de cuestiones que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes."

Por consiguiente, si se desea decidir que una cuestión debe ser determinada por mayoría de dos tercios, se debe tomar esta decisión por una mayoría de los miembros presentes y votantes. Han participado en esta votación treinta y cinco miembros; treinta han manifestado que no era necesaria una mayoría de dos tercios y cinco han emitido una opinión contraria. En consecuencia, no es necesaria la mayoría de dos tercios.

El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	50
Cédula nula.....	1
Mayoría necesaria, 26.	

Han obtenido:

	Votos
Países Bajos.....	25
Polonia.....	25

Es seguro que al terminar la jornada de hoy conoceremos bien el reglamento. Afortunadamente, el artículo 74 lo ha previsto todo. De-

clara, en efecto, que en caso de que dos candidatos obtengan el mismo número de votos en la segunda votación, el Presidente decidirá entre ambos por sorteo. Procede, por lo tanto, efectuar un sorteo.

Se colocarán en una urna una cédula con el nombre de Polonia y otra con el nombre de los Países Bajos. Sacaré una y el nombre del país que figure en ella, será el país elegido.

¿Hay alguna objeción a este procedimiento?

(*Se efectúa el sorteo, y el Presidente extrae la cédula que lleva el nombre de Polonia.*)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Polonia es el tercer país elegido por el período de dos años.

Tiene la palabra el Sr. Wellington Koo, representante de China.

Sr. KOO (China) (*traducido del inglés*): El propósito de mi intervención es doble: primeramente, deseo felicitar a la Asamblea General por haber completado la elección de los seis miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, órgano que es uno de los pilares de nuestra institución, y felicitar también a las delegaciones de los países que han sido elegidos.

En segundo lugar, quiero manifestar, en nombre de la delegación china, que aun cuando la distribución de los seis puestos no permanentes, confirmada por la elección, demuestra que se ha tenido presente el principio de la representación geográfica, además de otras clasificaciones pertinentes, no se debería considerar en forma alguna que constituye una norma permanente para la aplicación de este importante principio consagrado por el Artículo 23 de la Carta.

Hay otras regiones del mundo que no han obtenido representación no permanente en el Consejo de Seguridad. El continente asiático es una de esas regiones.

Por consiguiente, la delegación china interpreta el resultado de las elecciones de hoy en el sentido de que no lesionan de ninguna manera el derecho a ser elegidos que tienen los Estados que representan otras regiones. Estimamos que esta interpretación es igualmente aplicable a la cuestión de grupos, a la que se ha referido uno de los oradores esta mañana al proponer algunos candidatos. Como todos sabemos, hay Estados que pertenecen a una determinada región pero no necesariamente a un grupo determinado dentro de esa región, y puede haber otros grupos dentro de la misma región. Si se interpreta que toda vacante creada por la salida del Consejo de un miembro que pertenezca a un determinado grupo o región, debe cubrirse siempre con otro miembro del mismo grupo o región, la consecuencia sería que se excluiría para siempre del Consejo a los Estados que no son miembros del citado grupo o región. Tal situación sería, evidentemente, contraria al espíritu del prin-

cipio de representación geográfica equitativa y, lo que es más, iría en detrimento de los mejores intereses de nuestra Organización.

La delegación china tiene, pues, la firme convicción de que si bien debe respetarse siempre el principio de distribución geográfica equitativa, su aplicación debe hacerse con especial cuidado y tomando en cuenta el carácter mundial de nuestra Organización y el principio de igualdad soberana de todos sus miembros, principio que indudablemente incluye el derecho de todos sus miembros a formar parte del Consejo de Seguridad, sin otra limitación que las condiciones generales estipuladas en la Carta.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Bidault, representante de Francia.

Sr. BIDAULT (Francia) (*traducido del francés*): El representante de China ha recalcado el hecho de que hay Estados que aun cuando pertenecen a una región geográfica determinada, no pertenecen a ningún grupo en especial dentro de esa región. Esta interpretación cuenta con el pleno asentimiento de la delegación francesa.

La delegación francesa considera, en efecto, que no se podrá adoptar, en una cuestión semejante, un concepto de representación geográfica que pudiera conducir en la práctica al establecimiento de privilegios o exclusiones.

Por eso importa conservar intacta nuestra libertad de juicio en una cuestión tan importante. La delegación francesa considera indispensable que así ocurra, para evitar toda eventualidad futura de injusticia.

16. Elección de los Miembros del Consejo Económico y Social

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto inmediato en el orden del día señala ahora la elección de los diez y ocho miembros del Consejo Económico y Social. Para esta elección se necesita la mayoría de dos tercios de los votantes.

Se han distribuido a los miembros de la Asamblea unas cédulas especiales de votación, preparadas por la Secretaría y que comprenden la lista de todos los países representados. Para proceder a la votación, será suficiente que cada representante agregue una cruz al lado del nombre de los países en cuyo favor se pronuncie. Toda cédula que contenga más de diez y ocho cruces será considerada nula.

Vamos a proceder a la votación. Pero antes de hacerlo, me permito proponer que se nombren cuatro escrutadores en vez de dos, a fin de acelerar el escrutinio. Si están Vds. de acuerdo con esta proposición, sugiero que sean designados el Sr. Koo, representante de China, el Sr. Pelt, representante de los Países Bajos, el Sr. Clasen, representante de Luxemburgo y el Sr. Hasluck, representante de Australia.

¿Hay alguna objeción? En vista de que no la hay, quedan designados como escrutadores

estos cuatro representantes y les ruego que hagan el favor de subir a la tribuna.

(*Se procede a votación secreta.*)

(*Se suspende la sesión durante un cuarto de hora mientras se celebra el escrutinio.*)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Miembros que han tomado parte en la votación..... 51
Cédulas válidas..... 51
Mayoría necesaria (de dos tercios): 34.

Han obtenido: Votos

Chile.....	49
China.....	49
Noruega.....	49
Reino Unido.....	48
Perú.....	47
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.....	47
Estados Unidos de América.....	47
Canadá.....	46
Líbano.....	44
Colombia.....	43
Francia.....	43
India.....	42
Bélgica.....	41
Checoslovaquia.....	41
República Socialista Soviética de Ucrania.....	41
Cuba.....	40
Grecia.....	37

Estos diez y siete países han obtenido la mayoría necesaria de dos tercios y quedan elegidos. Los siguientes países han obtenido los votos que se enumeran a continuación:

Nueva Zelandia.....	31
Yugoeslavia.....	27
Filipinas.....	23
Dinamarca.....	22
Irán.....	8
Australia.....	7
Turquía.....	5
Luxemburgo.....	4
Egipto.....	3
Uruguay.....	3
Brasil.....	2
República Socialista Soviética de Bielorrusia.....	2
El Salvador.....	2
Irak.....	2
Países Bajos.....	2
Polonia.....	2
Venezuela.....	2
Ecuador.....	1
Guatemala.....	1
Haití.....	1
México.....	1
Panamá.....	1
Arabia Saudita.....	1
Unión Sudafricana.....	1
Siria.....	1

Falta por cubrir un puesto para el cual no quedan más candidatos que Nueva Zelanda y Yugoslavia. En consecuencia, en la próxima votación, los señores representantes no podrán votar sino por Nueva Zelanda o por Yugoslavia, y uno de estos dos países deberá reunir la mayoría de dos tercios para ser elegido.

Vamos a proceder a la segunda votación.

(*Se procede a votación secreta.*)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	51

Mayoría necesaria (de dos tercios): 34.

Han obtenido: Votos

Nueva Zelanda.....	27
Yugoeslavia.....	24

No se ha llegado a la mayoría de dos tercios. Propongo que hagamos un último esfuerzo y procedamos a una nueva votación.

¿No hay ninguna observación? Entonces queda decidido así. Volvemos a votar; las cédulas deben llevar un solo nombre: Nueva Zelanda o Yugoslavia.

(*Se procede a votación secreta.*)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	50
Cédulas válidas.....	50

Mayoría necesaria: 34.

Han obtenido: Votos

Nueva Zelanda.....	26
Yugoeslavia.....	24

No se ha llegado a la mayoría necesaria.

No veo que podamos continuar así hora tras hora. Me parece que estamos en un callejón sin salida y es la segunda vez que nos encontramos hoy ante una grave dificultad reglamentaria. En efecto, si la delegación del Canadá, no hubiera tenido hace rato el gesto generoso de que nos hemos felicitado, habríamos tenido que seguir votando entre el Canadá y Australia. Voy a hacer uso del artículo 108 y proponer una modificación del reglamento. Pienso proponer que cuando se verifiquen tres votaciones, como las que acabamos de realizar, en la votación siguiente se decida por simple mayoría. Rogaré a la Mesa que presente esta propuesta a la Asamblea en el momento oportuno.

Tiene la palabra el Sr. Fraser, representante de Nueva Zelanda.

Sr. FRASER (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Propongo que el asunto se resuelva ahora mismo. No podemos continuar votando interminablemente, y me permito sugerir que se proceda por sorteo.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Lo siento mucho, pero no estoy autorizado para proceder por sorteo. Cuando se trata de una elección que debe ser decidida por mayoría de dos tercios, el reglamento establece que se debe continuar con la votación hasta obtener un resultado.

El Sr. Bianchi, representante de Chile, tiene la palabra.

Sr. BIANCHI (Chile) (*traducido del francés*): ¿Por qué no permitir un sorteo entre Nueva Zelanda y Yugoslavia, y que ellos nos anuncien el resultado? Podríamos después confirmar la decisión con nuestro voto.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): No veo que podamos hacer otra cosa sino aplicar el artículo 108 del Reglamento concebido en estos términos:

"El presente reglamento puede ser modificado por decisión de la Asamblea General, adoptado por mayoría de los miembros presentes y votantes, previo informe de una Comisión acerca de la enmienda propuesta."

Pediré que se modifique este artículo de tal modo que, cuando después de tres escrutinios no se haya podido conseguir la mayoría de dos tercios y no queden más que dos candidatos, se proceda a una cuarta votación en la que baste la mayoría absoluta.

Tiene la palabra el Sr. de Visscher, representante de Bélgica.

Sr. DE VISSCHER (Bélgica) (*traducido del francés*): Tengo ciertas dudas con respecto a la proposición que acaba de ser presentada. En efecto, la exigencia de una mayoría de dos tercios aparece en la Carta. Por consiguiente, en mi opinión, no es posible aplicar en esta ocasión el artículo 108 del Reglamento. Se puede hacer esto en caso de que se trate de modificar el reglamento, pero no cuando se trata de modificar la Carta.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Manuisky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MANUISKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del francés*): Considero que no hay que modificar el reglamento. La cuestión de las elecciones tiene en realidad mucha importancia, y si el reglamento dispone que la votación debe ser por mayoría de dos tercios, hay que atenerse a ello. No se puede cambiar el reglamento con arreglo a la conveniencia de cada uno. Sin embargo, creo que sería preferible aplazar la votación, dando así a las delegaciones la oportunidad de ponerse de acuerdo.

Confieso que experimento profunda tristeza al ver que un país que ha hecho tantos sacrificios durante la guerra no tenga representación en los órganos de las Naciones Unidas. Sé bien que

Nueva Zelanda también ha hecho sacrificios. Pero cuando las tropas alemanas se encontraban frente a Stalingrado, cuando la lucha llegaba al momento culminante y la sangre de mis compatriotas corría a raudales, el pueblo yugoeslavo se alzó para apoyarnos y ayudarnos. Tengo por consiguiente una gratitud inmensa hacia ese país.

Por mi parte, preferiría que no se votase hoy. Hasta me pregunto si no debería retirarme en favor de Yugoslavia. Por desgracia, me dicen Vds. que no tengo derecho a hacerlo. Por consiguiente, propongo que se aplase la elección hasta una fecha ulterior, a fin de ofrecer a las delegaciones la oportunidad de llegar a un acuerdo con ayuda del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): La proposición del representante de la República Socialista Soviética de Ucrania me atrae mucho. Pero naturalmente hay dos maneras de no aplicar la Carta; encontrar la forma para salir del atascadero, o continuar votando eternamente por Nueva Zelanda y Yugoslavia. De esta manera no cumplimos la Carta, porque no creamos los organismos que ella dispone. No he comprendido bien cuál es la posición del representante de Bélgica. Podríamos continuar hasta media noche, y volver a empezar mañana, y seguir así toda la semana.

Puesto que hay divergencia de criterios, más valdría aplazar, por ejemplo, hasta el lunes, la continuación del debate. Siento que la Asamblea pierda cuarenta y ocho horas en una cuestión como ésta, pero no veo otra manera de poner en práctica las disposiciones de la Carta.

Tiene la palabra el Sr. de Blanck, representante de Cuba.

Sr. DE BLANCK (Cuba) (*traducido del francés*): Después de todo lo que se ha dicho sobre este asunto, ¿no podríamos probar una vez más?

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estoy a la disposición de la Asamblea. Si quiere probar otra vez, la invitaré a que celebre una nueva votación. Voy a consultar a la Asamblea sobre la proposición de que el debate se suspenda hasta el lunes.

Decisión: La Asamblea se pronuncia por treinta y siete votos en favor del aplazamiento hasta el lunes.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.

SEXTA SESION PLENARIA

Lunes 14 de enero de 1946 a las 10.30 horas

17. Elección de los miembros del Consejo Económico y Social (*continuación*)..... 51
Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

17. Elección de los miembros del Consejo Económico y Social (Continuación)

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tenemos que proceder ahora a elegir el décimooctavo miembro del Consejo Económico y Social.

Tiene la palabra el Sr. Fraser, representante de Nueva Zelanda.

Sr. FRASER (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Ya se han efectuado varias votaciones para determinar si va a ser elegida Yugoslavia o Nueva Zelanda como miembro del Consejo Económico y Social. Parece, o en todo caso así parecía el sábado, que la votación podría continuar indefinidamente, y no hay ninguna duda que si uno de los países dejara de figurar como candidato, el otro obtendría los dos tercios de votos necesarios.

El sábado ofrecí aceptar, si ello se atenía al reglamento, una decisión por sorteo. Consideraba la otra alternativa con gran preocupación, a pesar de la importancia que el asunto tiene para mi país, y es importante tanto por las obligaciones que tenemos con la UNRRA, como por nuestro comercio de exportación y nuestros acuerdos financieros, todo lo cual es de suma importancia para la vida de un país que tiene un comercio de exportación tan considerable.

Al mismo tiempo hay algo más importante, aparte de que los representantes de Nueva Zelanda tratan de colocarse en la posición de la otra parte. Nos esforzamos por comprender los problemas a que tienen que hacer frente otros países. Hemos tratado de comprender la posición de Yugoslavia, y no abrigamos respecto a este país sino sentimientos amistosos.

Pero, aparte de todas estas consideraciones, me doy cuenta de que si continuamos votando sin decisión e interminablemente, perderemos prestigio ante los pueblos del mundo.

Por esta razón, y convencido de que interpreto el sentir de mi país, pido que se autorice a Nueva Zelanda a retirar desde ahora su candidatura, lo que permitiría elegir a Yugoslavia.

Al proceder de esta forma me doy cuenta de que coloco a mi país en una situación muy desventajosa; me doy cuenta de que seré objeto de críticas desfavorables, pero la posición que adopta Nueva Zelanda es que en la situación por que atraviesa el mundo en este momento, la unión es lo más importante de todo.

Por consiguiente, Nueva Zelanda se retira en esta ocasión, pero en otro momento mantendrá su candidatura a un puesto cuya importancia comprende bien.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Connally, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. CONNALLY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Ha sido muy grato para la delegación de los Estados Unidos de América ser testigo del cortés y magnánimo gesto de nuestro viejo amigo el Sr. Fraser, Primer Ministro de Nueva Zelanda, al sancionar la elección de Yugoslavia. Le felicitamos como representante de su país.